



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 31 DE AGOSTO 2023**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



1. Concepción
2. Belén
3. Horqueta
4. Loreto
5. San Lázaro
6. Yby Yaú
7. San Carlos del Apa
8. Azote'y
9. Sargento José Félix López
10. Paso Barreto
11. San Alfredo
12. Arroyito
13. Paso Horqueta
14. Itacua

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN AL MES DE AGOSTO 2023

RECURSOS	
Royalties	5.406
FONACIDE	1.911
Juegos de Azar	303
Menores Recursos	140
INC Compensación	85
TOTAL	7.845

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**

Transferencias Financieras								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-78 *	Total Transf a Gob Mun *
30	002	Concepción	507	174	26	0	36	743
30	003	Belén	0	0	0	0	0	0
30	004	Horqueta	0	0	0	0	0	0
30	005	Loreto	548	216	33	140	8	945
30	006	San Lázaro	0	0	0	0	0	0
30	007	Yby Yaú	299	102	16	0	16	433
30	237	San Carlos del Apa.	212	73	7	0	0	292
30	238	Azote'y	184	63	9	0	5	261
30	241	Sgto. José Félix López	271	93	8	0	3	375
30	248	Paso Barreto	2.384	808	147	0	5	3.344
30	249	San Alfredo	386	152	22	0	1	561
30	254	Arroyito	200	69	10	0	6	285
30	257	Paso Horqueta	185	63	10	0	4	262
30	263	Itacua	230	98	15	0	1	344
TOTAL MUNICIPIOS			5.406	1.911	303	140	85	7.845

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN AL MES DE AGOSTO 2023

RECURSOS	
Royalties	21.104
FONACIDE	8.113
Juegos de Azar	1.107
Menores Recursos	1.961
INC Compensación	429
TOTAL	32.714

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-78 *	Total Transf a Gob Mun *
30	002	Concepción	3.274	1.281	186	0	112	4.853
30	003	Belén	790	308	42	0	13	1.153
30	004	Horqueta	1.451	566	60	250	48	2.375
30	005	Loreto	1.906	723	123	494	41	3.287
30	006	San Lázaro	762	297	31	0	96	1.186
30	007	Yby Yaú	1.935	757	109	0	49	2.850
30	237	San Carlos del Apa.	1.369	536	49	0	1	1.955
30	238	Azotey	1.186	464	65	439	14	2.168
30	241	Sgto. José Félix López	1.751	685	60	0	10	2.506
30	248	Paso Barreto	2.384	808	147	0	5	3.344
30	249	San Alfredo	986	386	53	0	4	1.429
30	254	Arroyito	1.295	507	71	389	19	2.281
30	257	Paso Horqueta	1.197	468	66	389	14	2.134
30	263	Itacua	818	327	45	0	3	1.193
TOTAL MUNICIPIOS			21.104	8.113	1.107	1.961	429	32.714

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** Son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py